

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.299 de 2011 ejecución número 171 de 2012-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Magdalena Daniela Hirjaba, frente a don Ramón Manuel Álvarez Llera, sobre ejecución forzosa, se ha dictado por la magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana, el auto de fecha 17 de enero de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Magdalena Daniela Hirjaba con don Ramón Manuel Álvarez Llera, condenando a este a que abone a aquella la cantidad de 13.665,48 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 7.353,48 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banesto", número 2805/0000/64/0171/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ramón Manuel Álvarez Llera, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.311/13)

